

ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA			
"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA, INCLUIDO CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE)" - MODALIDAD 2 (Transporte de acero, cemento, material de construcción y otros similares).			
Tipo	Transporte Comercial de Carga pesada, deberá cumplir con todos los requisitos, especificaciones, características, condiciones y configuraciones establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, y los artículos 57 y 63 de su Reglamento.		
Código 64339.00	CPC:	TRANSPORTE POR CARRETERA DE PRODUCTOS SECOS A GRANEL COMO CEREALES, HARINAS, CEMENTO, ARENA, CARBON, ETC.	
Atributo:	la prestación del servicio se sujetará a las características establecidas en la ley de caminos y su reglamento aplicativo, así como la reforma al reglamento de la Ley de Caminos, decreto ministerial nro. 1137 del 19 de abril del 2012.	CATEGORÍAS – FICHAS ESPECÍFICAS POR MODALIDAD DE CARGA	
Especificaciones vehículos		Categoría 1	Categoría 2
		Categoría 3	

Categorías	GRUPO	Detalle	Material transportar	3,5 - 480 TM (SEMANALES)	483 - 4752 TM (SEMANALES)	4755 TM EN ADELANTE (SEMANALES) 600 TONELADAS	
		VOLQUETAS	TIPOS: V2DB, V3A, VZS	MATERIAL PETREO , ACERO, CEMENTO, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS SIMILARES	1 A 10	11 A 99	100 O MÁS (adicional max 27 TM por unidad)
		TRACTO CAMIONES, CAMIONES REMOLCADORES: CAMAS ALTAS Y CAMAS BAJAS	TIPOS: T2, T3, 2S1, 2S2, 3S1, 3S2, 3S3, 2R2; 2R3; 3R2; 3R3; 2B1; 2B2; 2B3; 3B1; 3B2; 3B3	TODO TIPO DE CARGA SECA, GRANEL Y CONTENEDOR	1 A 10	11 A 99	100 O MÁS (adicional max 48 TM por unidad)
		CAMIONES	TIPOS: 2D, 2DA, 2DB, 3-A, 4-C, 4-0.	DIVERSOS TIPOS DE CARGA	1 A 10	11 A 99	100 O MÁS (adicional max 32 TM por unidad)
Vida útil	Mínimo 32 años de vida útil. Para verificación se atenderá a lo señalado en la matrícula del vehículo.						
Capacidad de carga	Carga mayor a 3.5 ton., únicamente transporta bienes o mercancías						
Permiso de operaciones	Los vehículos que presten el servicio a ser catalogado deberán pertenecer a compañías o cooperativas cuyo permiso de operaciones se encuentre vigente a la fecha de prestación del servicio.						
Seguro	Responsabilidad civil contra terceros, desde la emisión de la orden de compra, (plantear mecanismos alternativos de garantía de mercancías y de anticipos)						
Sppat	Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), Actualizado						
Matrícula	Vigente						
Licencia conducir	Tipo E						
Revisión técnica de los vehículos	Aprobado por Corpaire para los proveedores registrados en el cantón Quito (certificado de Revisión Técnica Vehicular)						

	En aquellas ciudades que no existan centros de revisión debidamente autorizados, la verificación vehicular técnico mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo a la Resolución No. 029-DIR-2011-ANT	
Gastos mínimos a cubrir por el contratista	Arreglo de llantas	
	Combustible	
	Arreglo mecánico	
	Alimentación y subsistencias del conductor	
Varios	Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor, en caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo en máximo 24 horas	
Conductor	Se verificará la presentación de certificado de experiencia de al menos un año en transporte de vehículos de carga pesada.	
Remuneraciones	Remuneración conductor	En ningún caso el salario podrá ser inferior al salario mínimo sectorial de transporte, almacenamiento y logística (conductores). El proveedor se hará cargo de la afiliación al IESS y demás beneficios que por ley correspondan al conductor.
	Anticipo y Garantía de buen uso del anticipo	El anticipo podrá ser de hasta el 70% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP.
Garantías	Garantía por prestación del servicio	Suscripción por pérdida o deterioro del producto a transportar será responsabilidad directa del oferente, desde la recepción hasta la llegada a destino del producto. De darse a satisfacción el servicio, se descontará de la facturación final los valores correspondientes a pérdidas o daños de la mercancía transportada, siempre que estos no superen el 20% del valor de la mercancía. Si las pérdidas o daños superan dicho porcentaje, estando concluido o no el servicio de transporte, se ejecutará la póliza de seguros por riesgos.

	Garantía de cumplimiento de fiel	Aplicará de acuerdo al Presupuesto referencial considerando lo señalado en el Art. 74 de la LOSNCP "...Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico"
	Póliza de seguros	Una vez recibida una orden de compra el proveedor presentará una póliza de seguros de transporte interno contra todo riesgo por 24 horas del día, 7 días a la semana para responder por pérdida o daño del producto materia de transporte, con una cobertura mínima correspondiente al 100 % del valor de la carga.
Forma de pago	Se emitirán órdenes de compra en las que se determinará las toneladas métricas a ser transportadas y la distancia del flete en kilómetros. El valor de la orden de compra estará expresada en TM/KM por contrato. El pago no será posterior a los 15 días de entrega-recepción a satisfacción del servicio. Para órdenes de compra mayor a un mes, se ejecutarán pagos parciales por cada mes de prestación del servicio.	
Lugar donde se prestará el servicio	Transporte Comercial de Carga Pesada, en volquetas, camiones, tractocamiones, camiones remolcadores, tanqueros, para prestar el servicio a nivel nacional aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	
Horario de trabajo	Según pactado con la entidad. Será obligatorio observar las normativas y ordenanzas locales vigentes en cuanto a restricciones de transporte pesado en zonas urbanas.	
Condiciones del servicio	Se emitirán órdenes de compra en las que se especificará el valor del contrato que será determinado por el total de TM a ser transportadas durante un recorrido (TM/KM). En la orden de compra la entidad determinará el plazo en el que las TM transportadas deberán ser trasladadas en los destinos señalados. De acuerdo a lo señalado en la resolución 097-DIR-2013-ANT, será obligatorio que los proveedores adquieran, instalen, y usen el sistema de posicionamiento global en las unidades que presten este servicio.	
Condiciones específicas del servicio: prioridad de contratación a territorios deprimidos.	Para la contratación mediante catálogo inclusivo del <i>servicio de transporte terrestre de carga pesada, incluido conductor (no incluye estibaje)</i> , se otorgará prioridad a proveedores domiciliados en provincias del país que hayan sido declaradas zonas económicas deprimidas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción . Para ello, durante el proceso de catalogación de este servicio se considerarán criterios territoriales para el otorgamiento de exclusividad temporal a proveedores de cantones o provincias sobre las que pese declaratoria de zona económica deprimida ; pudiendo éstos convertirse en proveedores únicos, de manera temporal para proporcionar el servicio de transporte terrestre de carga pesada, incluido conductor, a nivel provincial, zonal o nacional, mientras dure la declaratoria de zona económica deprimida o persistan las condiciones que la generaron.	

Modalidades	TIPOS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUALIFICACIONES CONDUCTOR	UNIFORME Y EQUIPAMIENTO CONDUCTOR	Precio (tm/km)
2 (Transporte de acero, cemento, material de construcción y otros similares).	VOLQUETAS, CAMIONES, TRACTO CAMIONES, CAMIONES REMOLCADORES.	<ul style="list-style-type: none"> • Los vehículos deberán contar con todos las autorizaciones respectivas otorgadas por las Autoridades competentes, para prestar el servicio de transporte de material. *Uso de carpa para cubrir material. • Durante el transporte deberá tener todas las seguridades requeridas por las autoridades de control. • El transporte de la mercancía deberá estar siempre sujeto a protección frente a condiciones climáticas que pueda afectar o dañar la carga. * Para realizar actividades de transporte de carga desde y hacia terminales aéreas y portuarias, los proveedores serán responsables de cumplir con todos los requisitos y medidas de seguridad determinadas por las autoridades competentes y la Policía Nacional del Ecuador. 	LICENCIA TIPO E Experiencia de al menos un año	Ropa adecuada al clima y en buen estado.	\$ 0,08620 + IVA
Infracciones	1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación.				
	2. Incumplimiento de los Procedimientos, Normas Técnicas o de Seguridad Industrial en la prestación del servicio.				
	3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante.				
	4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante.				
	5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos.				
	6. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones de los clientes, proveedores o funcionarios de la empresa en recompensa a trabajos realizados o por motivos que puedan influir en la ejecución del deber por parte del contratista.				
	7. Provocar afectaciones al inmueble de la entidad contratante como: rotura de vidrios, tuberías de agua potable, etc., durante la prestación del servicio.				
Multas y Sanciones	Las sanciones se aplicarán de la siguiente forma:				
	A.- Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra.				

	B.- Descuento del 5% del monto del pago mensual de la orden de compra.		
	C.- En caso de incumplimiento de la orden de compra se procederá con el descuento del 10% del monto de dicha orden.		
Aplicación de Multas y sanciones por infracciones		INFRACCIÓN	SANCIÓN
		1	A
		2	A y B
		3	A y C
		4	A y B
		5	B
		6	B
		7	B
Plazo	El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del " SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA, INCLUIDO CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) ", será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra y será contado a partir de la aceptación por parte del proveedor. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento, condiciones del pliego y del Convenio Marco de FERIA INCLUSIVA, derivados del procedimiento CDI-SERCOP-007-2015.		